



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.401 /

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL SRA. DANIELA PUNTES PARRA, DOCENTE EN REEMPLAZO EN LA ESCUELA "PUENTE PERALES".

LAJA, 22 de septiembre 2017.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.241 de fecha 27.06.17 que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo a la Sra. Daniela Puentes Parra, en la Escuela G-982 "Puente Perales".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral existente con la docente Sra. Daniela Puentes Parra, Rut N° _____, quien desempeñó funciones hasta el 21 de septiembre 2017, en la Escuela G-982 "Puente Perales", de acuerdo al art. 72 letra d) del D.F.L. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/MMM/RSM/lrc.
DISTRIBUCIÓN: /
- Daem (4)
- Archivo SSMM/